

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI  
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332  
E - mail: [capiovimuni@prico.com.ar](mailto:capiovimuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 15 de diciembre de 2022

### ORDENANZA N° 052/2022

**VISTO:** La Ordenanza Municipal N° 29/2016 que reglamenta el Servicio Público de Taxis dentro del ámbito municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:** dicho instrumento establecía los parámetros mínimos para la prestación del servicio, acorde a la situación del municipio;

**QUE,** existe unanimidad de criterios entre los miembros del Concejo para aprobar la siguiente norma;

**POR ELLO**  
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVÍ – MISIONES**  
**SANCIONA CON FUERZA DE:**  
**ORDENANZA**


**ARTÍCULO 1º:** MODIFÍCASE el ARTÍCULO 4º de la Ordenanza N° 29/2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 4º: LOS VEHÍCULOS:**

1) Acreditar los siguientes requisitos:

- a) Ser del tipo sedán con 4 puertas, o del tipo furgón carrozado con asientos y vidriado, con una capacidad máxima de 7 y mínima de 3 pasajeros.
- b) Contar con sistema de aire acondicionado y de calefacción, sistema de altavoces estándar, caño de escape homologado reglamentario no deportivo.
- c) Antigüedad máxima 10 años al momento de su habilitación y máxima de 10 años de antigüedad para su permanencia en el servicio.
- d) Estar radicado en el municipio de Capióví.
- e) Certificado de inspección municipal APROBADO.
- f) Fotocopia título de propiedad del automotor.

  
María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capióví

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capióví

“Año del trabajo como medio para el desarrollo, de la protección de la biodiversidad y de la recuperación del turismo”




MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI  
Tel. 03743 - 493003 - C. P. 3332  
E - mail: [capiovinuni@prico.com.ar](mailto:capiovinuni@prico.com.ar)  
Provincia de Misiones



- g) Fotocopia cédula de identificación del automotor uso TAXI/REMIS.
  - h) Certificado de Revisión Técnica Obligatoria para transporte de personas vigente.
  - i) Cobertura de Seguro para terceros transportados.
- 2) Llevar una identificación provista por la municipalidad con las palabras TAXI, N° DE HABILITACIÓN y MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ, ubicada en las puertas delanteras. El diseño, tamaño y demás características forman parte del ANEXO 1.
  - 3) Exhibir en el respaldo del conductor, de frente al pasajero, una tarjeta de identificación del vehículo provista por la municipalidad con los datos del titular, nombre, DNI y fotografía del conductor (titular y habilitado) cuyo diseño, tamaño y características forman parte del ANEXO 1.
  - 4) Mantener en perfectas condiciones de presentación y aseo las unidades, interior y exteriormente (en la medida que las condiciones climáticas lo permitan), sin que existan roturas o faltantes en la carrocería como en el interior.
  - 5) Los vehículos deberán contar con iluminación interior, la que en horario nocturno deberá ser accionada durante el ascenso de pasajeros y desde finalizado el viaje hasta el descenso de los mismos.

**ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE**.

  
María Celeste Caballero  
SECRETARIA HCD  
Municipalidad de Capioví

  
Oscar Mario VOGT  
PRESIDENTE HCD  
Municipalidad de Capioví